ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO
Entidades Estatales Decreto No.1082 del 2015

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 395-2025
(31 de octubre de 2025)

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DEL GUAMO-TOLIMA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, conforme lo dispuesto por el Decreto No. 102 de 2017, y

C O N S I D E R A N D O

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 41 inciso 1 de Ley 80 de 1993, se dispone que las Garantías presentadas en virtud de los contratos suscritos por los Entes Oficiales deben ser aprobadas por la Entidad Contratante.

Que el Ente Territorial denominado **MUNICIPIO DEL GUAMO-TOLIMA**, ha celebrado el **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 395-2025** del treinta y uno (31) de octubre de 2025, con la persona **JANLEY ROGER LEYVA BRAVO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 89.007.234 de Armenia-Quindío, y que, para el cumplimiento de las disposiciones contractuales, el contratista ha presentado las garantías que exige el contrato y que comprende:

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO:

A. **De Cumplimiento del Contrato,** equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del Contrato y Seis (6) meses más.
B. **De calidad del servicio**: Por un diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.
C. **De garantía de pago de los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal:** Que ocupe en la ejecución del contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por la duración del contrato y tres (3) años más.

El contratista se compromete a realizar las modificaciones y/o adiciones que haya a lugar.

Que el día veintiséis (26) de noviembre del 2025 se suscribe acta de inicio.

Que conforme a lo anterior, se aprueban los respectivos Amparos:

Objeto: "DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL – PESV, PARA LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA".

Valor del contrato: TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($39.786.000).

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de hasta **SEIS (06) MESES**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

Que, revisados los presupuestos legales y reglamentarios, las garantías ofrecidas satisfacen las disposiciones contractuales y por medio del presente endoso y según actas allegadas, se aprueban las vigencias de las pólizas arriba emocionadas así.

Que, en mérito de lo expuesto,

SE DISPONE

PRIMERO: Aprobar aprobar la Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales **No. I-100049709** Anexo No. 1 expedida por la empresa **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, identificada con Nit No. 860.037.013-6, **ASEGURADO: MUNICIPIO DEL GUAMO-TOLIMA,** para garantizar el cumplimiento del **CONTRATO DE CONSULTORIA**

No. 395-2025 del treinta y uno (31) de octubre de 2025, suscrito con la persona **JANLEY ROGER LEYVA BRAVO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 89.007.234 de Armenia-Quindío, para garantizar el siguiente amparo, así:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
Cumplimiento	$ 3.978.600	26/11/2025	06/12/2026
Prestaciones sociales	$ 1.989.300	26/11/2025	05/06/2029
Calidad del servicio	$ 3.978.600	26/11/2025	05/12/2026
Calidad y correcto funcionamiento	$ 19.900.000	10/01/2025	10/04/2025

SEGUNDO: Por lo anterior, se aprueban las pólizas de la referencia por reunir los requisitos de vigencia y valores asegurados que amparan los riesgos establecidos en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 395-2025** del treinta y uno (31) de octubre de 2025.

Dada en el municipio del Guamo-Tolima, a los tres (03) días del mes de diciembre del 2025.

YEIMY LILIANA GUTIERREZ ARANDA
Directora Administrativa de Contratación
Alcaldía Municipal del
Guamo – Tolima

Proyectó: Paula Gomez Quiroz – Abogada Contratista Dirección de Contratación
Revisó: Yeimy Liliana Gutiérrez Aranda / Directora Administrativa de Contratación